



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), febrero dieciséis de dos mil veintidos

2022-00074

Toda vez que en la respuesta de la acción de Tutela la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, manifiesta que el funcionario responsable de dar respuesta a los requerimientos efectuados en curso de la acción de tutela, en la actualidad es el doctor **HÉCTOR GABRIEL CAMELO RAMÍREZ** como director de la Dirección de Gestión Social Humanitaria de la Unidad para las Víctimas, se ordena su vinculación.

En consecuencia, se ordena oficiar a dicho funcionario remitiéndole copia de la demanda y sus anexos al igual del auto admisorio de acción de tutela, para que en el término de ocho (8) horas hábiles, si a bien lo tiene rinda informe dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-